

Ipiales, septiembre 30 de 2022.

Señor.  
**LUIS FERNANDO VILLOTA MÉNDEZ.**  
Alcalde Municipal.

**Referencia.** - Convocatoria a reunión extraordinaria Junta Directiva.

Cordial saludo,

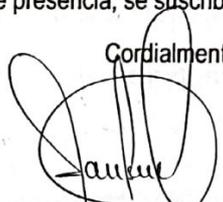
**DIANA ISABEL OBANDO GUERRERO**, mayor de edad, con domicilio en Ipiales, identificada con C.C. No. 37.002.285 de Ipiales (N) actuando en calidad de Gerente y Representante Legal de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. Empresa Oficial y de Servicios Públicos de orden Municipal y Descentralizada, con NIT No. 900292948-3, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Decisión 002 del 26 de diciembre de 2019 (Estatutos Sociales), me permito convocarlo a una reunión extraordinaria para el día **10 de octubre de 2022**, en la Sala de Juntas de UNIMOS S.A. E.S.P. ubicada en la Carrera 5 No. 12 -04 de este municipio, a las once de la mañana (**11:00 am**).

El orden del día que se tiene previsto someter a consideración de la Junta Directiva es el siguiente:

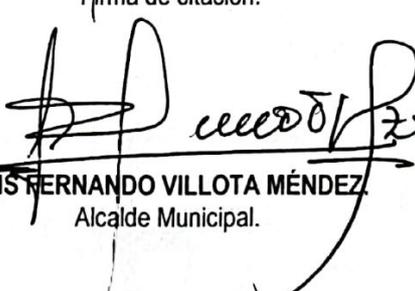
1. Llamado a lista y Verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Exposición del asunto: **Adición por rubros y fuentes al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. para la vigencia 2022 por la suma de MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$1.000.000.000) fondos provenientes del Convenio Interadministrativo de No. 043 de 2021, suscrito entre la Alcaldía Municipal de Ipiales y UNIMOS S.A. E.S.P.**
4. Deliberación y votación.

Esperando contar con su importante presencia, se suscribe de Usted.

Cordialmente.

  
**DIANA ISABEL OBANDO GUERRERO.**  
Gerente UNIMOS S.A. E.S.P.

Firma de citación:

  
**LUIS FERNANDO VILLOTA MÉNDEZ**  
Alcalde Municipal.

Página 1



Ipiales, septiembre 30 de 2022.

Señor

**JULIO VICENTE BURBANO RUIZ.**

Gerente Empresa de Obras Sanitarias de la Provincia de Obando- EMPOOBANDO.

Señor:

**JHON FERNANDO GARZÓN SUAREZ.**

Director Organización para la Recreación y Deporte de Ipiales - ORDEPI

Señor:

**LUIS CARLOS ORTEGA SÁNCHEZ.**

Gerente Instituto de Servicios Varios de Ipiales – ISERVI.

Señora:

**JANETH SANTACRUZ.**

Directora (E) Instituto de Desarrollo Social IDES.

**Referencia.** - Convocatoria a reunión extraordinaria Junta Directiva.

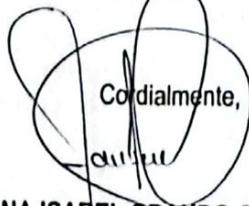
Cordial saludo,

**DIANA ISABEL OBANDO GUERRERO**, mayor de edad, con domicilio en Ipiales, identificada con C.C. No. 37.002.285 de Ipiales (N) actuando en calidad de Gerente y Representante Legal de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. Empresa Oficial y de Servicios Públicos de orden Municipal y Descentralizada, con NIT No. 900292948-3, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Decisión 02 del 26 de diciembre de 2019 (Estatutos Sociales), me permito convocarlo a una reunión para el día 10 de octubre de 2022 en la Sala de Juntas de UNIMOS S.A. E.S.P. ubicada en la Carrera 5 No. 12 -04 de este municipio, a las once de la mañana (11:00 am).

El orden del día que se tiene previsto someter a consideración de la Junta Directiva es el siguiente.

1. Llamado a lista y Verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Exposición del asunto: **Adición por rubros y fuentes al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. para la vigencia 2022 por la suma de MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$1.000.000.000) fondos provenientes del Convenio Interadministrativo de No. 043 de 2021, suscrito entre la Alcaldía Municipal de Ipiales y UNIMOS S.A. E.S.P.**
4. Deliberación y votación.

Esperando contar con su importante presencia se suscribe de Ustedes.

Cordialmente,  


**DIANA ISABEL OBANDO GUERRERO.**  
Gerente UNIMOS S.A. E.S.P.



Carrera 5 No. 12 -04 · (+57) 2 7732333  
www.unimosesp.com.co - unimos@unimosesp.com.co  
Ipiales, Nariño, Colombia

Página 2

Firmas de citación:



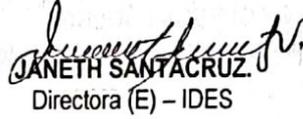
**LUIS CARLOS ORTEGA SÁNCHEZ.**  
Gerente – ISERVI E.S.P.



**JHON FERNANDO GARZÓN SUAREZ.**  
Director - ORDEPI



**JULIO VICENTE BURBANO RUIZ.**  
Gerente - EMPOOBANDO E.S.P.



**JANETH SANTACRUZ.**  
Directora (E) – IDES

ACTA No. 010 de 2.022.  
(octubre 10 de 2022)

REUNION DE JUNTA DIRECTIVA.  
EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES UNIMOS S.A. E.S.P.

Lugar: Sala de Juntas de la Empresa UNIMOS S.A. E.S.P.  
Fecha: Octubre 10 de 2022.  
Hora: 11:00 am

DESARROLLO DE LA REUNION

Tomó la palabra la Srta. secretaria quien dio la bienvenida a los asistentes y procedió a dar lectura al siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del *quórum*.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Exposición del asunto: **Adición por rubros y fuentes al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. para la vigencia 2022 por la suma de MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$1.000.000.000) fondos provenientes del Convenio Interadministrativo de No. 043 de 2021, suscrito entre la Alcaldía Municipal de Ipiales y UNIMOS S.A. E.S.P.**
4. Deliberación y votación.

1. Llamado a Lista y verificación de *Quórum*

Efectuado el llamado a lista por parte de la Srta. secretaria, contestaron los cinco (5) integrantes de la Junta Directiva, existiendo *quórum* reglamentario con capacidad deliberatoria y decisoria; por lo que se continuó con el desarrollo de la reunión.

2. Exposición y aprobación del orden del día

Puesto en consideración el orden del día a los asistentes por parte del Señor presidente, este fue aprobado por todos los integrantes

3. Exposición del asunto

**Adición por rubros y fuentes al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. para la vigencia 2022, por la suma de MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$1.000.000.000) fondos provenientes del Convenio Interadministrativo de No. 043 de 2021, suscrito entre la Alcaldía Municipal de Ipiales y UNIMOS S.A. E.S.P.**

Otorgada la palabra por el señor Alcalde, la señora Gerente DIANA ISABEL OBANDO GUERRERO, informó a los asistentes de la suscripción del Convenio Interadministrativo de No. 043 de 2021, entre la Alcaldía Municipal de Ipiales y UNIMOS S.A. E.S.P. cuyo objeto consistió en "AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES, TECNICOS, LOGISTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCION DE REDES DE TELECOMUNICACIONES SUBTERRANEAS EN LOS SECTORES DE PORTAL DEL RIO, MONTECARLO, VILLA IVON, EL LAGO, CARRERA 10, SEMINARIO, CAMINOS DE ARAGON, NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS, LA PAZ, ABEDULES, SANTA ANITA, FATIMA, JESUS NAZARENO, JARDIN DEL NORTE, UDENAR, CENTRO DEL MUNICIPIO Y GARCIA HERREROS DONDE SE ASFALTARAN LAS VIAS TERRESTRES Y DE ACCESO." (Transcripción literal), por la suma de \$1.125.989.685, de los cuales el Municipio aportará la suma de MIL MILLONES DE PESOS M/CTE.



(\$1.000.000.000), dineros que requieren ser adicionados al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. para la vigencia 2022, el cual fue aprobado mediante Decisión No. 010 de diciembre 31 de 2021.

A continuación, se procede a exponer la adición propuesta, así:

**Presupuesto de Ingresos.**

CLASIFICACION	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MONTO DE LA ADICION	PRESUPUESTO FINAL
1.1.02.05.002.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.213.000.000	1.000.000.000	2.213.000.000
<b>TOTAL, PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		4.926.886.179	1.000.000.000	5.926.886.179

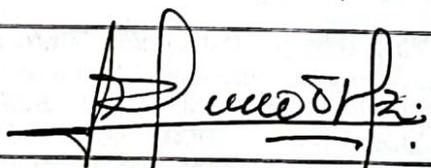
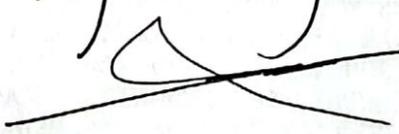
**Presupuesto de Gastos.**

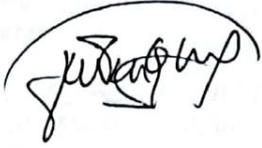
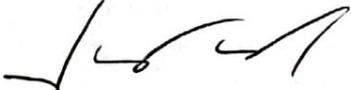
CLASIFICACION	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MONTO DE LA ADICION	PRESUPUESTO FINAL
2.4.5.01.04	Productos metálicos, maquinaria y equipo	1.150.979.039	800.000.000	1.950.979.039
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	514.190.000	200.000.000	714.190.000
<b>TOTAL, PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		4.926.886.179	1.000.000.000	5.926.886.179

Seguidamente, el Señor presidente puso a consideración de la Junta Directiva la propuesta de adición y distribución en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. para la vigencia fiscal 2022, según lo expuesto por la Señora Gerente, propuesta que fue votada de manera favorable, por unanimidad.

Agotado todo el orden del día y no siendo otro el motivo de la presente, el señor Presidente propone un receso de 30 minutos con el fin de levantar la respectiva acta.

Siendo la 12:30 pm. se da lectura a la misma la cual es aprobada por todos los integrantes por unanimidad.

<b>LUIS FERNANDO VILLOTA MENDEZ</b> Alcalde del Municipio de Ipiales (N) Presidente de la Junta Directiva	
<b>LUIS CARLOS ORTEGA SANCHEZ</b> Instituto de Servicios Varios de Ipiales – ISERVI	

<p><b>JULIO VICENTE BURBANO RUIZ.</b> Empresa de Obras Sanitarias de la Provincia de Obando- EMPOOBANDO.</p>	
<p><b>JANETH SANTACRUZ</b> Directora (E) Instituto de Desarrollo Económico del Sur- IDES</p>	
<p><b>JHON FERNANDO GARZÓN SUAREZ</b> Organización para la Recreación y Deporte de Ipiales- ORDEPI</p>	



**Decisión No. 010.**  
**(Octubre 10 de 2022)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES UNIMOS S.A. E.S.P. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

La Junta Directiva de la la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

**CONSIDERANDO**

1. Que, UNIMOS EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES S.A. E.S.P. es una empresa de servicios públicos estatales, de nivel Municipal, proveedor de redes y servicio de telecomunicaciones en el Municipio de Ipiales, regida por la ley 1341 de 2009 y demás normas concordantes.
2. Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Decisión 02 de 2019, UNIMOS S.A. E.S.P. tiene en su objeto social la organización, operación, prestación, provisión, explotación de redes, actividades y en general servicios de telecomunicaciones.
3. Que, mediante Decisión No.010 de diciembre 31 de 2021, La Junta Directiva liquidó y aprobó el Presupuesto General de Ingresos, Rentas y Recursos de Capital y Gastos e Inversiones de la Empresa UNIMOS S.A. E.S.P. para la vigencia fiscal 2022.
4. Que, el día 12 de noviembre del 2021 se suscribió el Convenio Interadministrativo No. 043 del mismo año, entre la Alcaldía Municipal de Ipiales y UNIMOS S.A. E.S.P. cuyo objeto contempló: "AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES, TECNICOS, LOGISTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCION DE REDES DE TELECOMUNICACIONES SUBTERRANEAS EN LOS SECTORES DE PORTAL DEL RIO, MONTECARLO, VILLA IVON, EL LAGO, CARRERA 10, SEMINARIO, CAMINOS DE ARAGON, NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS, LA PAZ, ABEDULES, SANTA ANITA, FATIMA, JESUS NAZARENO, JARDIN DEL NORTE, UDENAR, CENTRO DEL MUNICIPIO Y GARCIA HERREROS DONDE SE ASFALTARAN LAS VIAS TERRESTRES Y DE ACCESO." (Transcripción literal), por la suma de **de \$1.125.989.685 M/CTE**, de los cuales el Municipio aportará la suma de **MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$1.000.000.000)**.
5. Que, según lo dispone la cláusula 2ª del del Convenio Interadministrativo No. 043 del 12 de noviembre de 2021, el Municipio girará su aporte a favor de UNIMOS S.A. E.S.P. mediante actas parciales de ejecución hasta agotar el 90% del valor del convenio y el 10% restante con acta de recibo a satisfacción.
6. Que, conforme a lo enunciado en la cláusula 5ª del precitado convenio, su ejecución tendía duración de trece (13) meses contados a partir de la suscripción de la correspondiente acta de inicio, misma que tuvo lugar el día 10 de octubre de 2022.
7. Que, con ocasión a la celebración del Convenio Interadministrativo No. 043 del 12 de noviembre de 2021 y a la fecha de inicio en su ejecución, resulta necesario adicionar el valor del aporte del Municipio, en el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa UNIMOS S.A. E.S.P. para la vigencia 2022, con el objeto de manejar los recursos del presupuesto de una manera organizada y conforme lo dispone la normativa vigente.
8. Que, para dar cumplimiento al objeto y las obligaciones contenidas en el Convenio reseñado, se torna necesario, dar observancia a la Ley Orgánica del Presupuesto, para lo cual, se requiere realizar una adición



al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la empresa, desagregando los valores estipulados por rubros presupuestales.

9. Que, la señora Gerente y Representante Legal de la empresa UNIMOS S.A. E.S.P. en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 53 de los Estatutos Sociales de la entidad presentó a consideración de la Junta Directiva el proyecto de adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2022.

10. Que, la Junta Directiva en reunión celebrada el día 11 de octubre de 2022 según consta en la correspondiente acta, aprobó la adición por rubros y fuentes al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. para la vigencia 2022.

11. Que, la Junta Directiva con base en lo anterior y para garantizar la legalidad de la ejecución señalada, autoriza efectuar las modificaciones al Plan Anual Mensualizado de Caja – PAC.

En mérito de lo expuesto, La Junta Directiva de LA EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES S.A. E.S.P.

**DECIDE:**

**PRIMERO. - ADICIONAR** al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia Fiscal 2022 de UNIMOS S.A. E.S.P. la suma de **MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000) M/CTE.** provenientes de la suscripción del Convenio Interadministrativo No. 043 del 12 de noviembre de 2022, entre el Municipio de Ipiales y UNIMOS S.A E.S.P.

**SEGUNDO. –** El valor mencionado en el artículo primero de la presente Decisión se incorpora según el siguiente detalle:

**Presupuesto de Ingresos.**

CLASIFICACION	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MONTO DE LA ADICION	PRESUPUESTO FINAL
1.1.02.05.002.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.213.000.000	1.000.000.000	2.213.000.000
<b>TOTAL, PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b>4.926.886.179</b>	<b>1.000.000.000</b>	<b>5.926.886.179</b>

**Presupuesto de Gastos.**

CLASIFICACION	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MONTO DE LA ADICION	PRESUPUESTO FINAL
2.4.5.01.04	Productos metálicos, maquinaria y equipo	1.150.979.039	800.000.000	1.950.979.039
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	514.190.000	200.000.000	714.190.000
<b>TOTAL, PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>4.926.886.179</b>	<b>1.000.000.000</b>	<b>5.926.886.179</b>

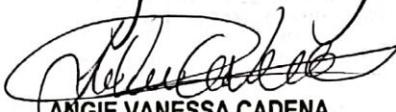


**TERCERO. - REMITIR** Copia de la presente Decisión a la Oficina Financiera y Contable, Tesorería, y Oficina Asesora Jurídica de UNIMOS S.A. E.S.P. para lo de su competencia.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en el Municipio de Ipiales a los diez (10) días del mes de octubre de 2022.

  
**LUIS FERNANDO VILLOTA MÉNDEZ**  
Alcalde Municipal de Ipiales.

  
**ANGIE VANESSA CADENA.**  
Secretaria Junta Directiva.

Proyectó: William Ariel Mendoza – Jefe de la Oficina Financiera y Contable  
Revisó: Leidy Catherine Guancha Solis – Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Aprobó: Junta Directiva



**ALCALDÍA**  
MUNICIPAL DE IPIALES  
DESPACHO

**DESPACHO ALCALDE**

**RESOLUCIÓN No. 909 DE 2022**  
( Septiembre 29 )

**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN ENCARGO A UN FUNCIONARIO MUNICIPAL**

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE IPIALES**  
en uso de sus atribuciones constitucionales, legales en especial las conferidas por las Leyes 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Decreto 648 de 2017, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 648 de 2017 establece: ... *"Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo" ...*

Que el señor **FABIO ERNESTO BENAVIDES AYALA**, en su condición de **DIRECTOR DEL INSTITUTO ECONÓMICO DEL SUR. IDES** sale a disfrutar de sus vacaciones durante el período comprendido entre el 30 de septiembre al 21 de octubre de 2022, por lo que se requiere designar a un funcionario que se encargue de las funciones del cargo mientras dure la ausencia del titular

Que la señora **YANETH SANTACRUZ VALLEJO**, identificada con cédula de ciudadanía número 37.002.387 y quien viene desempeñando el cargo de **SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Nivel Directivo, Código 084, Grado 01, DEL INSTITUTO ECONÓMICO DEL SUR. IDES**, cumple con los requisitos y el perfil para desempeñar las funciones del cargo.

En mérito de lo expuesto,

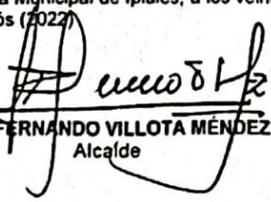
**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encargar a **YANETH SANTACRUZ VALLEJO**, identificada con cédula de ciudadanía número 37.002.387 de las funciones del cargo de **DIRECTORA DEL INSTITUTO ECONÓMICO DEL SUR. IDES**, durante el período 30 de septiembre al 21 de octubre de 2022, hasta tanto dure la ausencia del titular.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en el despacho de la Alcaldía Municipal de Ipiales, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022)

  
**LUIS FERNANDO VILLOTA MÉNDEZ**  
Alcalde

Página 1 de 1



Carrera 6 No. 8-09 Plaza 20 de Julio · (+57) 2 725 0180 · 773 4044  
www.ipiales-narino.gov.co - contactenos@ipiales-narino.gov.co  
Código postal 524061 · Ipiales, Nariño, Colombia

impulsado por  CamScanner

Powered by  CamScanner